

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56
EL MOLAR

OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2021, por el que se aprueba la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2021.

FUNCIONARIOS DE CARRERA (TOTAL 1)

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	SISTEMA PROVISION
Escala de administración general, subescala auxiliar administrativo	Auxiliar Administrativo	C2	1	Promoción interna

PERSONAL LABORAL (TOTAL 2)

CLASIFICACIÓN (asimilada)	DENOMINACIÓN	GRUPO (asimilado)	VACANTES	SISTEMA PROVISION
Escala de administración especial	Auxiliar de limpieza	C2	1	Libre
Escala de administración especial	Auxiliar de biblioteca	C2	1	Libre

Contra este acuerdo, que es definitivo en esta vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo Común (artículos 123 y 124), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación y, excepcionalmente, recurso de revisión, y en los supuestos tasados que se regulan en el artículo 125 de la citada Ley, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto primero del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde la sentencia que quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto. Sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno interponer.

El Molar, a 30 de marzo de 2021.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/11.634/21)

